



RESOLUCION N° 312

VISTO:

El Expte. N° 5481-D-06 caratulado: "DIRECCION DE ADMINISTRACION S/CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE ALUMNOS", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 72/75 rola copia de Resolución N° 293-HCA-06 en donde se autoriza al personal Directivo de los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, a efectuar el llamado a Licitación Privada, con apoyo de la Delegación, para la prestación del servicio de transporte de alumnos según procedimiento que se detalla en el instructivo de Dirección de Administración y que se agrega como apartado 2 a fs. 89/90, con los cambios que la Dirección de Administración disponga oportuno;

Que a fs. 105/106 este H. Cuerpo ratifico la vigencia de la citada resolución mediante el dictado de la Resolución N° 52-HCA-09;

Que a fs. 108 la Dirección Financiero Contable solicita ratificar la vigencia de la Resolución N° 293-HCA-06 y adecuarla a la nueva ley de presupuesto;

Que a fs. 112/113 rola Resolución N° 686-HCA-09, ratificando la vigencia, aplicación y cambio efectuados por la Dirección Financiero Contable del Procedimiento autorizado por la Resolución N° 293-HCA-06;

Que a fs. 118/119 y 121/122, la Dirección de Asuntos Jurídicos y a Fiscalía de Estado, dictaminaron que se debe adecuar la Resolución N° 293-HCA-06 a la distintas modificaciones que se efectúan por las distintas leyes de presupuesto;

Que a fs. 125/126 luce Resolución N° 613-HCA de fecha 06 de septiembre de 2011 en la que este H. Consejo autoriza la modificación del monto de la Resolución N° 293-HCA-06 ratificada por Resoluciones subsiguientes; al monto de pesos cien mil (\$100.000,00), tal como indica la ley de presupuesto N° 8265 y sus modificaciones; siempre que se cumpla con la publicación de la contratación en el sitio web de Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda (art. 29, inc. A, apartado 2) tanto de las Delegaciones Administrativas principalmente como la Subdirección de Compras de la Dirección General de Escuelas;

Que a fs. 127 la Subdirección de Auditoría informa que debido a las modificaciones efectuadas por la nueva ley de presupuesto N° 8399/2012 se concluye que podrán efectuarse



contrataciones a través de Licitaciones Privadas cuando el monto de la operación no exceda de \$200.000,00 (art. N° 29, inc. A, apartado 1) pudiendo incrementarse dicho monto hasta el doble, o sea hasta la suma de \$400.000,00, siempre que se cumpla con la publicación de la contratación en el sitio web de Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda (art. 29, inc. A, apartado 2);

Por ello y en uso de sus facultades;

**EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
RESUELVE:**

ART.1º.-AUTORICÉSE la modificación del monto de la Resolución N° 293-HCA-06 ratificada por Resoluciones subsiguientes; cuando el monto de la operación no exceda de **PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00)** pudiendo incrementarse dicho monto hasta el doble, o sea hasta la suma de **PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00)**, tal como indica la ley de presupuesto N° 8265 y sus modificaciones; siempre que se cumpla con la publicación de la contratación en el sitio web de Dirección de Compras y Suministros del Ministerio de Hacienda (art. 29, inc. A, apartado 2) tanto de las Delegaciones Administrativas principalmente como la Subdirección de Compras de la Dirección General de Escuelas.-----

ART.2º.-RATIFIQUESE la vigencia, aplicación y cambios efectuados por la Dirección Financiero Contable del Procedimiento autorizado por la Resolución N° 293-HCA-06, la cual se encuentra vigente.-----

ART.3º.-AUTORICÉSE la realización del Procedimiento vigente por Resolución N° 293-HCA-06 para la contratación de servicio de transporte para los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas para el ciclo lectivo 2011-2012.-----

ART.4º.-DESIGNAR a la Dirección Gral. de Administración de la Dirección General de Escuelas como el órgano que debe efectuar el control que la prestación del servicio de transporte se realice en forma eficiente atendiendo especialmente a que se cumplan todas las especificaciones que surgen del Pliego Licitatorio.-----

ART.5º.-Comuníquese y Archívese en el Libro de Resoluciones.-----



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

Corresponde Res. N° 312-HCA-12.-

-3-

SALA DE SESIONES EN 14 DE JUNIO DE 2012.-

MARTA EMILIA MARTINEZ
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

MARIA CRISTINA CAROBENE
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

MARIA BERGE TABANERA
CONSEJERO
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

ROXANA PATRICIA GARCIA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza, 14 de junio de 2012.-

El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública,
en sesión de la fecha aprobó la presente Resolución.-----
Rch/ev.-



H. Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública
MENDOZA

MIRIAM RUTH GRACIA
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA